



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO

SECCIÓN: PRESIDENCIA

OFICIO No.: 000786

EXPEDIENTE:

ASUNTO: Se remite Decreto N° 17 para su publicación.

ING. JAIME BONILLA VALDEZ

Gobernador Constitucional del Estado de Baja California
Presente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en una (01) foja útil, **Decreto N° 17**, mediante el cual se aprueba la ampliación de recursos por \$13'360,562 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100), al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2021, la cual se cubrirá con recursos adicionales del Gobierno del Estado.

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día **23 de septiembre de 2021**.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.



DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
Presidente

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C., a 23 de septiembre de 2021.

Por la Mesa Directiva

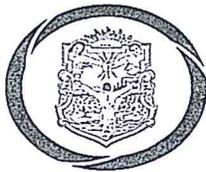


DIP. ARACELI GERALDO NUÑEZ
Secretaria



C.c.p.- Dip. Julia Andrea González Quiroz.- Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Estado de B.C.
C.c.p.- Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios
C.c.p.- Lic. Francisco Javier Tenorio Andujar.- Director de Consultoría Legislativa
C.c.p.- Lic. Javier Sánchez Chacón.- Coordinador General de la Dirección de Procesos Parlamentarios.
C.c.p.- Lic. Julio Felipe García Muñoz.- Director de Seguimiento del Proceso Legislativo
JMMG/AGN/Js'





LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 17

ÚNICO.- Se aprueba la ampliación de recursos por \$13'360,562 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100), al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2021, la cual se cubrirá con recursos adicionales del Gobierno del Estado, afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
	CAPÍTULO 10000 SERVICIOS PERSONALES	
11301	Sueldo tabular personal permanente	\$ 9'998,733
13203	Gratificación de fin de año	215,383
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	122,051
14102	Aportaciones patronales de fondo de pensiones	192,382
14401	Seguro de vida	810,000
14410	Seguro de vida Magistrados, Jueces y Consejeros	810,000
15401	Canasta básica	131,513
15402	Bono de transporte	68,641
15403	Previsión social múltiple	422,803
15404	Incentivo a la eficiencia	327,562
15405	Bono por buena disposición	146,799
15406	Fomento educativo	63,275
17101	Estímulo por productividad	51,419
	TOTAL	\$ 13'360,562

DADO en Sesión Ordinaria Virtual de la XXIV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

Presidente

JMMG/AGN/Js



DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

Secretaria